

A todas las personas que trabajan  
en la prefectura de **Mie**.

¡Verifique el **salario mínimo!**

**737**  **yenes**

El salario mínimo hasta ahora de Mie isube en **13** yenes desde los **724** yenes! 

**[Entrada en vigor]**  
**El 19 de octubre de 2013**

\* Para algunos rubros  
industriales se estipulan  
salarios mínimos  
específicos (por industria).

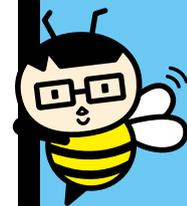


¡Válido incluso para contratos de  
empleo a tiempo parcial (paato)  
o trabajo por horas (arubaito)!

**¡Nunca se olviden de confirmar el salario mínimo!**  
**Tanto los empresarios como los trabajadores.**

- 
- ¿Sabe que el salario mínimo varía según la prefectura?
  - ¿Su salario supera el salario mínimo?
  - ¿Los empleadores han notificado el salario mínimo aplicable?

**¡Averigüe con su celular o teléfono inteligente!**  
**¡Compare con su salario!**



¡También puede revisar el salario mínimo en su computadora!

Portal en Internet del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social  
<http://www.mhlw.go.jp/>

Página Web especial relacionada con los salarios mínimos  
<http://www.saiteichingin.info/>

最低賃金制度

検索



Ministerio de Salud,  
Trabajo y Bienestar Social

Cualquier pregunta relacionada con los salarios mínimos, sírvase entrar en contacto con el Departamento de Trabajo de Mie o con la Agencia de Inspección Laboral más cercana.

## ¿Qué es el sistema de salarios mínimos?



**Es un sistema que garantiza un monto mínimo de salario para todos los trabajadores.**

Dentro del salario mínimo, hay un «mínimo por región» que varía según la prefectura y un «mínimo específico (por industria)». En el salario mínimo, el estado estipula el monto mínimo de sueldo de acuerdo a la Ley de salario mínimo. Los usuarios (empresarios), deben pagar a los trabajadores un monto superior al mínimo.

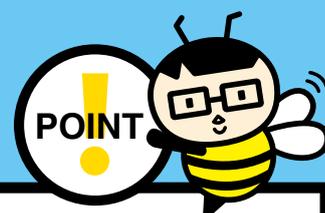


## ¿A quiénes se aplica?

**Se aplica a todos las personas que trabajan.**

Como una medida de protección social que garantiza un importe mínimo a todos los trabajadores, el salario mínimo local se aplica, en principio, a todos los trabajadores y empleadores, sin importar el cargo ni la forma de empleo, ya sea trabajo permanente, temporal, de jornada parcial, por horas, por encargo, etc. Para los trabajadores subcontratados, como se aplica el monto mínimo del destino al que son enviados, es necesario que tanto el trabajador como el empresario que lo envía conozcan el monto mínimo aplicable en el lugar de trabajo al que son enviados.

## ¿Cómo confirmar si se recibe más del salario mínimo?



**El salario recibido\* se compara con el salario mínimo aplicable de las siguientes formas.**

- (1) En caso de sueldo por hora  
**Sueldo por hora  $\geq$  que el importe del salario mínimo (importe por hora)**
- (2) En caso de sueldo por jornada  
**Sueldo por jornada  $\div$  el número promedio de horas laborales establecidas por día  $\geq$  que el importe del salario mínimo (importe por hora)**  
Sin embargo, en caso de aplicarse un salario mínimo específico (por industria) que define un monto diario,  
**jornal  $\geq$  monto del salario mínimo (monto diario)**
- (3) En caso de sueldo mensual  
**Sueldo mensual  $\div$  el número promedio de horas establecidas por mes  $\geq$  que el importe del salario mínimo (importe por hora)**
- (4) En caso de que se trate de una combinación entre (1), (2) y (3)  
Por ejemplo, cuando el sueldo base se rige por hora y las bonificaciones se rigen por mes (asignaciones laborales y otras), se convierte cada suma al monto por hora mediante las fórmulas de (1) y (3). El total de ellas se compara con el salario mínimo (monto por hora).

\* Los siguientes salarios no se incluyen en la comparación con el importe del salario mínimo.

- (1) Asignaciones extraordinarias (asignación por matrimonio y otros.).
- (2) Salario pagado por períodos mayores a un mes (gratificaciones y otros.).
- (3) Salario pagado por el trabajo en horas fuera del horario de trabajo estipulado (pago extra por trabajo fuera del horario).
- (4) Salario pagado por trabajar fuera de las jornadas estipuladas (pago extra por festivos y otros.).
- (5) Dentro del salario pagado por el trabajo entre las 10 PM y 5 AM, la parte que excede el monto del cálculo salarial del horario laboral normal (pago extra por noche y otros).
- (6) Bonificación por asistencia perfecta y puntualidad, asignaciones familiares y de transporte.

**¡Nunca se olviden de confirmar el salario mínimo!  
Tanto los empresarios como los trabajadores.**

